

MIÉRCOLES, 6 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 193

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2021-8232** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 258/2021, se ha procedido a delegar en la Sra. concejala Dña. Vanesa Montes Díaz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 1 de octubre de 2021.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 28 de septiembre de 2021.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2021/8232](#)